

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	557284
Materia :	SALE DTO. 388 DE Nombramiento de don FERNANDO MAURICIO CANALES HERTRAMPF, como SEREMI de la Región de Tarapacá.
Folio :	16270.18
Tipo Dcto :	Decreto
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	388
Oficina de Partes deriva a :	CONTRALORIA
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



Departamento Administrativo
Gestión y Desarrollo de Personas
CCL/PGB/107/edu

**NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO/A REGIONAL
MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA REGIÓN TARAPACÁ**

DECRETO N° **388**

SANTIAGO, **18 ABR. 2018**

VISTOS:

Hoy se Decretó lo que Sigue:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.F.L. N° 1- 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en las Resoluciones N° 1.600, de 2008, y N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; en el Ordinario N° 897/2018, de 06 de abril de 2018, del Intendente de la Región de Tarapacá; y habiéndose sometido a consideración del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en lo relativo al nombramiento.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta de renuncia, de 07 de marzo de 2018, se presentó la renuncia voluntaria de Patricio Lorenzo Torres Velozo, RUN N° [REDACTED] al cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá, Planta, Directivo, Grado 4° de la E.U.S., de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a contar del día 12 de marzo de 2018.

2.- Que, se hace necesario mantener la continuidad de la función pública, nombrando al Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá.

DECRETO:

1.- **NÓMBRASE** a contar del día 09 de abril de 2018, a **FERNANDO MAURICIO CANALES HERTRAMPF**, [REDACTED] como Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá, Planta, Directivo, Grado 4° de la E.U.S., de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2.- La persona individualizada en el N° 1 precedente, asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto, por razones de buen servicio.

3.- Cárquese el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a la siguiente asignación.

**SUELDO BASE DEL PERSONAL DE PLANTA
10-01-01-21-01-001**

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL



Hernán Larraín
HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:



JOSASC
JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

Distribución:

- Interesado/a.
- Contraloría General de la República.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Gabinete Subsecretaria de Derechos Humanos.
- Secretaría Regional Ministerial de la Región de Tarapacá.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas.
- Gestión y Desarrollo de Personas (Contratos).
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

COMPTON W. B. CHAMBERLAIN
SOLICITOR GENERAL

Lo que transcribo here es un extracto
de la misma transcripción.

ROSALES



SECRETARY OF JUSTICE
JUAN JOSÉ OSSA SANTIAGO